



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

**3070** INFORMACIÓN PÚBLICA RENUNCIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

#### EDICTO

Ha tenido entrada en esta Autoridad Portuaria escrito de renuncia a la concesión de la que es titular la sociedad LLOTJA D'ALACANT, S.L. otorgada en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 3 de diciembre de 2015, para la "Explotación de la lonja de pescado en el puerto de Alicante".

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación, para que, cualquier hipotético tercero afectado, pueda formular las alegaciones y acompañe los oportunos documentos que estime convenientes en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>.

Transcurrido dicho trámite y evacuadas las alegaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, se resolverá lo que proceda.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

Alicante, documento firmado electrónicamente.  
El Secretario General, por delegación